

PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS PUESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFUJO



FECHA EXPEDICIÓN 19-abril-2021

CLAVE: SEM002762

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlaxcala

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: CERVANTES LOMELI PEDRO

UBICACIÓN: PASEO CEBBO DEL 4

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: TEPATITLAN

CALLE CRUCE 2: TERRALTA CENTRAL

GIRO: VARIOS

HAMBURGUESAS Y PAPAS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 09

IMPORTE: \$910.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2021

DIAS DE TRABAJO

DIA	TRABAJA	DE	A	DE	A
LUNES	NO TRABAJA			05:00:36 p	11:00:36 p
MARTES	NO TRABAJA			05:00:36 p	11:00:36 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			05:00:36 p	11:00:36 p
JUEVES	SI	DE: 05:00:36 p	A: 11:00:36 p		
VIERNES	SI			DE: 05:00:36 p	A: 11:00:36 p
SÁBADO	SI			DE: 05:00:36 p	A: 11:00:36 p
DOMINGO	SI			DE: 05:00:36 p	A: 11:00:36 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*[Signature]*  
AUTORIZO

*[Signature]*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA HERRILLA ROJAS

CERVANTES LOMELI PEDRO

INIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la consistencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puros a.
- El amontonamiento e estacionamiento del ganado a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

M [1204954